

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Institución, de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de fecha 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 139, de 20 de julio de 2009), se convocó concurso específico de méritos de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2000, Reguladora de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por los funcionarios de esta Institución, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la resolución del concurso, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009.

En consecuencia, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se aprueba la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan en el Anexo de la presente Resolución al personal funcionario que en el mismo se indican.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el destino obtenido será irrenunciable, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Tercero. La toma de posesión se efectuará en los plazos dispuestos en la base 5.ª de la mencionada resolución del concurso específico.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

DENOMIN.	GRUPO	NV.	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	LOCALID.	NÚM. ORD.	PUNT.
J. Dpto. de Gestión Económica y Presupuestaria	A1	27	Tit. Superior Admón. Gral.	Domínguez Baquero, Pablo Javier	029721634C0FA01	Sevilla	1	73,2384
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	Menéndez Pasagali, Cristina	027290547C0FC01	Sevilla	1	68,9644
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	León Osuna, Luis Javier	027314041C0FC01	Sevilla	2	51,7662
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	Pérez Mejías, Rosario	027317274C0FC01	Sevilla	3	46,4024

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Félix Infante García-Pantaleón.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.5.2009 (BOE de 22.6.2009 y BOJA de 18.6.2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Botánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Félix Infante García-Pantaleón, del Área de Conocimiento de «Botánica», del Departamento de «Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notifi-

cación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de octubre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Ferrer Herranz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.5.2009 (BOE de 22.6.2009 y BOJA de 18.6.2009) para provisión de una plaza

en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Luis Ferrer Herranz, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», del Departamento de «Química Inorgánica e Ingeniería Química».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 13 de octubre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Hinojo Lucena, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado, 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier Hinojo Lucena, con Documento Nacional de Identidad número 24.274.779-G, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la de 16 de julio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad de Apoyo a la Docencia y la Investigación, por el turno de promoción interna.

Advertido error material en la Resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, espe-

cialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación, por el turno de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 195, de 5 de octubre de 2009, se procede a rectificar lo siguiente:

En el Anexo que se publica, en el número de orden 16, que figura Abad Ortega, María del Pilar, debe decir Abad Ortega, María del Mar. Y en el número 17, que figura Salas Peregrín, Miguel Ángel, con fecha de nacimiento 28.7.1952, debe decir 25.11.1963.

Granada, 15 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por los interesados, funcionarios del Cuerpo de Profesor Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2009, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	EFFECTOS INTEGRACIÓN
MERINO MORLESIN, MANUEL	30193337-H	MATEMÁTICA APLICADA	23/09/09
REYES COLUMÉ, MANUEL	29474367-M	MATEMÁTICA APLICADA	22/09/09
TOLEDANO GARRIDO, NURIA	29045072-M	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	15/09/09

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 14 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.